



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., **16 FEB 2021**

Ejecutivo N° 2019-01821

La respuesta proveniente del Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Ejercito Nacional Comando de Personal y Dirección de Personal, incorpórese a los autos y póngase en conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. **1** del **17 FEB 2021**, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria



8

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021317000035011: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 1.9

Bogotá, D.C, 8 de enero de 2021

Señor

JUEZ 24 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Calle 11 No. 9-28/30, Piso 5 - j24pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio No. 2020115002185162

Ref.: 3845

Proceso: 2019-01821-00

Demandante: COOPDENAL

Demandado: ROMERO SUAZA NAYDA VANNESSA

Expediente Interno: 1075246527

En atención al oficio de la referencia y radicado en la Sección de Nómina del Ejército Nacional, comedidamente se informa a esa Autoridad Judicial que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 75 de 1968 y los artículos 155 y 156 del Código Sustantivo del Trabajo, la medida decretada por su Despacho en contra de la señora **ROMERO SUAZA NAYDA VANNESSA CC. 1075246527**, se dejó en turno 1 de ejecución, por contar actualmente la demandada con la siguiente medida de embargo activa:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL 1 SASAIMA (CUNDINAMARCA), RAD. 25718408900120200017500, DTE. COOPCRESIENDO, EMBARGO EJECUTIVO JUDICIAL - TOTAL DEVENGADO 50%.

De esta manera rogamos a su Despacho Judicial, se nos informe el aval o la objeción de la acción anteriormente informada sobre el particular.

Atentamente:

Teniente Coronel. JAISON LEONARDO GÓMEZ PÉREZ
Jefe de Nómina Ejército Nacional

Elaboró: SS. Diego [Signature]
Administrador Embargos

Revisó: [Signature]
Asesora Jurídica

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Edificio comando de Personal Piso No.3
Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 CAN
Conmutador No. 4261492 ext. 38387
Dirección página web. nominajeic@ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

0

0

21/1/2021

Correo: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

RV: Respuesta requerimiento. No. 3845

SS DIEGO ARMANDO MORENO ZAMUDIO <diego.moreno@buzonejercito.mil.co>

Jue 21/01/2021 4:40 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (793 KB)

98. 2021317000035011-signed.pdf;

Señor

JUEZ 24 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

En atención a su requerimiento, la Sección de Nomina Ejercito se permite dar respuesta a la petición que usted instauró en nuestra entidad bajo el número de radicado del asunto: **2020115002185162**.

Cualquier solicitud adicional, podrá realizarla telefónicamente a través de nuestro Centro de Contacto al Ciudadano CCC, (1) 4261489 EXT. 1 en Bogotá, enviándola por correo postal, Carrera 46 Calle 20c -99 Barrio Puente Aranda – Edificio – COPER – Registro - Bogotá D.C. o al correo electrónico: peticiones@pqr.mil.co, coper@buzonejercito.mil.co

Por favor no responder este e-mail, es un correo automático.

[Handwritten mark]

26 ENES 2021

Requiere de Pago de *[illegible]*
medidas Contables *[illegible]*

0

0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL – DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021313001051403: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9
Bogotá, D.C., 31 de enero de 2021

Señor Coronel
JIMMY ALEXANDER AVILA PINEDA
Director Centro de Educación Militar
Bogotá D.C.

Asunto : Diligencia de Notificación Personal
Referencia : Proceso No 2019-1821
Radicado interno : 2021115000110432

Respetuosamente, me permito remitir al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Artículo Primero de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, el oficio suscrito por el Juzgado Veinticuatro de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, el cual allega citación de notificación personal a la Señorita C3. ROMERO SUAZA NAYDA VANNESSA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.075.246.527 quien es orgánica de esa Unidad Militar.

En consecuencia, se solicita se ordene a quien corresponda, informar al funcionaria en mención el contenido del documento anexo; cabe precisar que copia de esta remisión se enviará al Despacho competente sin que ello la exima de otorgar respuesta de las acciones adelantadas al mismo.

Respetuosamente


Mayor BERTHA CONSTANZA PERDOMO AVILÉS
Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal

Anexo: Copia de lo enunciado en (1) folios

Juzgado Veinticuatro de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Calle 11 No 9-28 Edificio Virrey Solís Bogotá D.C.
J24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Elaboró SV. DARD CARO FAUSTINO
Administrador Jurídico DIPER

Revisó TE VICTOR AFURT ACUÑA
Oficial Asesoría y Control de Requerimientos



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 46 No 20B-99 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas
Edificio Comando de Personal- Piso 2 – Conmutador 4461445
Correspondencia Carrera 57 No 43-28
www.ejercito.mil.co – diper2@buzonejercito.mil.co



Radicado de Entrada - Ejercito Nacional
Fecha Rec: 2021-01-26 10:30
Anexo: SE RECIBE CON GUIA 202120
Radicado por: JUANRAMOS
Documento recibido mediante método de radicación replica
2021115000110432



JUZGADO

VEINTI CUATRO (24) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

DE BOGOTA D.C.

CALLE 11 No. 9-28, PISO 5, EDIF. VIRREY SOLIS, TORRE SUR
BOGOTA D.C.

CORREO ELECTRÓNICO JUZGADO: j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

(Art. 291 C.G. del P., artículo 8 Decreto 806 del 4 de junio de 2020)

Nombre: Señor(a): NAYDA VANNESSA ROMERO SUAZA
C.C. No. 1.075.246.527
Dirección: CARRERA 57 No. 43-28, CAN, VENTANILLA EJERCITO
Ciudad: NACIONAL
BOGOTA D.C.

Nº Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de Providencia		
		18	11	2019
<u>2019-1821</u>	<u>EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA</u>	<u>7</u>	<u>12</u>	<u>2020</u>

Demandante(s): COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO NACIONAL "COOPDENAL"	Demandado(s): NAYDA VANNESSA ROMERO SUAZA
---	---

Se le informa que en su contra se inició el proceso de la referencia, por lo tanto, sirvase comparecer a este despacho por medio del correo electrónico: j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co, según el Decreto 806 del 2020, y el artículo 291 del Código General del Proceso, a efectos de ser atendido en la varanda virtual, dentro de los (5) X (10) (30) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación. De lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m, con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida por el despacho en el indicado proceso.

Responsable
Nombres y Apellidos

Firma
C.C. No.

Parte interesada
FEDER PERDOMO RODRIGUEZ
Nombres y Apellidos

C.C. No.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no requiere la firma del empleado responsable.
Acuerdo 2255 del 2003 Espacio disponible para el cotejo

Documento radicado como entrada por el Software de Gestión Documental de Ejercito Nacional
Página 3 de 4
2021115000110432

11

ENVIO REMISION NOTIFICACION PERSONAL PARA EL SEÑOR

SV Faustino Caro Caro <faustino.caro@buzonejercito.mil.co>

Vie 5/02/2021 9:58 AM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (628 KB)

78. C3. ROMERO SUAZA NAYDA VANNESSA.pdf;

BUENOS DIAS SOLICITO ACUSAR RECIBIDO GRACIAS

Coop

2

0